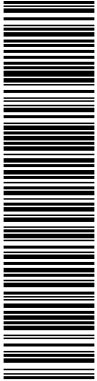


DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 11.01.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YH72K-6RQ00-57S6A Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 11:50:30 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/01/2023 14:52 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/01/2023 09:58	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 09:58



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/eg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE ENERO DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **once de enero de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar sesión **extraordinaria urgente**, en primera convocatoria.

Concejales

D. Valeriano Díaz Baz
D. José Miguel Martín Criado
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

El Vicealcalde D. José Luis Navarro Coronado y la Concejala Delegada Dña. Carla Picazo Navas están excusados debidamente.

Da fe del acto D^a. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Acctal., del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 14:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día.

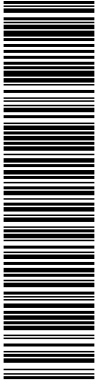
2º.- Moción del Concejal Delegado de Administración, Obras y Limpieza Urbana para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de solicitud de supresión del puesto de Oficial Mayor.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Administración, Obras y Limpieza Urbana que dice, literalmente, lo siguiente:

“Tras la jubilación del titular del puesto de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, puesto de colaboración de Secretaría, se ha procedido a la amortización del mismo previa modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2022.

Conforme a lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, las entidades locales podrán suprimir un puesto de colaboración cubierto

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 11.01.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YH72K-6RQ00-57S6A Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 11:50:30 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/01/2023 14:52 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/01/2023 09:58	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 09:58



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

con carácter definitivo. La supresión ha de solicitarse a la Comunidad de Madrid mediante el procedimiento establecido al efecto.

Teniendo en cuenta que el titular del puesto ha obtenido la jubilación definitiva, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Primero.- Aprobar la solicitud de supresión del puesto reservado a funcionarios de habilitación nacional, denominado "Oficial Mayor".

Segundo.- Dicho puesto fue suprimido en la Relación de Puestos de Trabajo, mediante modificación de la misma aprobada en fecha 28 de noviembre de 2022.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz

En Torrejón de Ardoz, documento firmado con código de verificación segura (CVS), ver fecha y firma al margen

3º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente PA 37/2023 Servicio de vigilancia y control de accesos en determinadas dependencias municipales de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por el Intendente de la Policía Local se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el pliego de condiciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS EN DETERMINADAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE TORREJON DE ARDOZ", Expediente de contratación PA 37/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

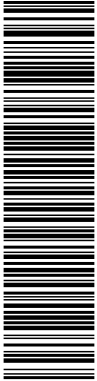
PRIMERO.- Aprobar el informe de necesidad, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 37/2023 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS EN DETERMINADAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE TORREJON DE ARDOZ".

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es de El presupuesto base de licitación se establece en precios unitarios, que son los siguientes:

Vigilante de Seguridad sin arma.

- Precio hora laborable diurna: DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (19,95 €) IVA incluido, desglosado en 16,49 euros más 3,46 euros correspondiente al IVA.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 11.01.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YH72K-6RQ00-57S6A Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 11:50:30 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/01/2023 14:52 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/01/2023 09:58
	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 09:58



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Precio hora laborable fin de semana/festivo: DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (19,95 €) IVA incluido, desglosado en 16,49 euros más 3,46 euros correspondiente al IVA.

Para la determinación del precio del contrato se han tenido en cuenta todos los conceptos retributivos establecidos en el Convenio Colectivo Estatal para las empresas de seguridad para el año 2022 (BOE Nº 10, de 12 de enero de 2022)

El importe máximo del contrato, es de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS (63.404,00 €) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de 52.400,00 euros más 11.004,00 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- La duración del contrato será desde la formalización del mismo, prevista para el 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023. El contrato podrá prorrogarse desde la finalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso, por parte del Ayuntamiento, se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización contrato

CUARTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria en Funciones.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156.6 y siguientes la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el PERFIL DE CONTRATANTE, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público,

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Policía Local.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

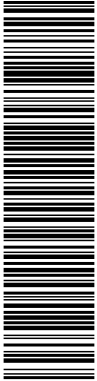
En Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 2023.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

4º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente PA 38/2023 Servicio para la realización del Programa de Cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración Mayores de 30 años. expediente cdld/0027/2022

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Empleo, se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el pliego de condiciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION MAYORES DE 30 AÑOS, Expediente CDLD/0027/2022”, Expediente de contratación PA 38/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 11.01.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YH72K-6RQ00-57S6A Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 11:50:30 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/01/2023 14:52 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/01/2023 09:58	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 09:58



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casajilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:58:41 del día 13 de Enero de 2023 (Ignacio Vazquez Casajilla) 2024175 YH72K-6RQ00-57S6A BC9007910A120A500D2DE4BED205D7736736FDF85 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PRIMERO.- Aprobar la tramitación urgente del expediente de contratación, porque según prevé el apartado sexto de la Orden de concesión de 22 de noviembre de 2022, los contenidos formativos del programa deben iniciarse dentro del primer trimestre de contratación, de manera que los contenidos teórico-prácticos aprendidos en el aula o taller se refuercen con la práctica profesional. El procedimiento de licitación se ha iniciado tras la contratación de los alumnos-trabajadores el 15 de diciembre, ya que, hasta no determinar exactamente el número de candidatos suficientes por ocupación, no se puede cuantificar el coste de las acciones formativas, motivo por el que debe procederse a la tramitación urgente del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el informe de necesidad, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 38/2023 "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION MAYORES DE 30 AÑOS, Expediente CDLD/0027/2022".

TERCERO.- El presupuesto base de licitación es de DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (211.548,00 €) IVA exento, desglosado entre los tres lotes como sigue:

- LOTE 1: Actividad formativa para peones de construcción por importe de SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS (70.516 €,00 €) IVA exento.
- LOTE 2: Actividad formativa para peones de limpieza por importe de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (105.796,00 €) IVA exento.
- LOTE 3: Actividad formativa para auxiliares de oficina por importe TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (35.236 ,00 €) IVA exento.

CUARTO.- La fecha del inicio de los cursos se prevé que será el 31 de enero y no podrá finalizar más allá del 31 de julio de 2023.

QUINTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria en Funciones.

SEXTO.- Al tratarse de un expediente de tramitación urgente conforme a lo estipulado en el artículo de la LCSP, el plazo de presentación de ofertas es conforme al artículo 156.3 b) de la misma, por lo que las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en el Registro General de Documentos, hasta las 14:00 horas (13:30 horas en horario de verano. Meses horario de verano: Junio, Julio, Agosto y Septiembre) del último día de presentación de proposiciones, en el plazo de OCHO DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejón.es-perfil_del_contratante alojado Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

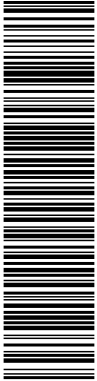
SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Empleo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 11 de febrero de 2023.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.

5º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente PA 39/2023 Servicio para la realización del Programa de Fomento del Empleo Juvenil con las Corporaciones Locales, expediente CPJ/0027/2022.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 11.01.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YH72K-6RQ00-57S6A Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 11:50:30 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/01/2023 14:52 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/01/2023 09:58
	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 09:58



El documento electrónico ha sido aprobado por CONJ. Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 9:58:41 del día 13 de Enero de 2023. Ignacio Vázquez Casavilla, 2024175 YH72K-6RQ00-57S6A BC9087910AF26A5002DE4BED205D7736736FFD85 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Empleo, se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el pliego de condiciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL CON LAS CORPORACIONES LOCALES, Expediente CPJ/0027/2022”, Expediente de contratación PA 39/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación urgente del expediente de contratación, porque según prevé el apartado sexto de la Orden de concesión de 22 de noviembre de 2022, los contenidos formativos del programa deben iniciarse dentro del primer trimestre de contratación, de manera que los contenidos teórico-prácticos aprendidos en el aula o taller se refuercen con la práctica profesional. El procedimiento de licitación se ha iniciado tras la contratación de los alumnos-trabajadores el 15 de diciembre, ya que, hasta no determinar exactamente el número de candidatos suficientes por ocupación, no se puede cuantificar el coste de las acciones formativas, motivo por el que debe procederse a la tramitación urgente del expediente.

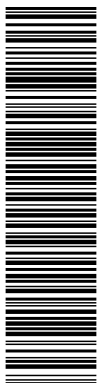
SEGUNDO.- Aprobar el informe de necesidad, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 39/2023 “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL CON LAS CORPORACIONES LOCALES, Expediente CPJ/0027/2022”.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación es de DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS (211.416,00 €) IVA exento, desglosado entre los seis lotes como sigue:

- LOTE 1: Actividad formativa para peones de jardinería por importe de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (35.236,00 €) IVA exento.
- LOTE 2: Actividad formativa para peones de pintura por importe de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (35.236,00 €) IVA exento.
- LOTE 3: Actividad formativa para peones de albañilería por importe TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (35.236,00 €) IVA exento.
- LOTE 4: Actividad formativa para peones de limpieza por importe TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (35.236,00 €) IVA exento.
- LOTE 5: Actividad formativa para conserjes por importe TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (35.236,00 €) IVA exento.
- LOTE 6: Actividad formativa para auxiliares de oficina por importe TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (35.236,00 €) IVA exento.

CUARTO.- La fecha del inicio de los cursos se prevé que será el 31 de enero y no podrá finalizar más allá del 31 de julio de 2023.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 11.01.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YH72K-6RQ00-57S6A Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 11:50:30 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/01/2023 14:52 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/01/2023 09:58
	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 09:58



El documento electrónico ha sido aprobado por CONJ. Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodolgo Gómez) y por el Alcalde (Ignacio Vázquez Casanilla) del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a las 9:58:41 del día 13 de Enero de 2023. Ignacio Vázquez Casanilla, 2024175 YH72K-6RQ00-57S6A BC3007910AF26A5002DE4BED203D7736736FFD865 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

QUINTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria en Funciones.

SEXTO.- Al tratarse de un expediente de tramitación urgente conforme a lo estipulado en el artículo de la LCSP, el plazo de presentación de ofertas es conforme al artículo 156.3 b) de la misma, por lo que las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en el Registro General de Documentos, hasta las 14:00 horas (13:30 horas en horario de verano. Meses horario de verano: Junio, Julio, Agosto y Septiembre) del último día de presentación de proposiciones, en el plazo de OCHO DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejón.es-perfil-del-contratante alojado Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondeestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Empleo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 2023.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

6º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la prórroga del contrato PA 1/2020 Prestación de diversos servicios en el Complejo Deportivo Londres Propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por Junta de Gobierno Local en fecha 25 de noviembre de 2019, se adjudicó la contratación de la PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LONDRES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A., con C.I.F: A80241789, por un importe de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (1.694.977,68 €) IVA incluido. Dicho importe se desglosa en un precio cierto de 1.400.808,00 euros más 294.169,68 euros correspondientes al IVA.

El precio anual de contrato se desglosa de la siguiente forma:

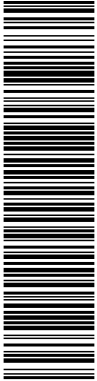
COSTES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS	446.275,00 €
INVERSIONES Y PEQUEÑAS REPARACIONES	20.661,00 €
TOTAL 1	466.936,00 €
IVA 21%	98.056,56 €
TOTAL UN AÑO DE PRESTACION	564.992,56 €

Se ha recibido en el Departamento de Contratación informe del Jefe de Servicios Deportivos, D. Miguel Gómez Moreno, que dice lo siguiente: “...Estando en vigor el Contrato de PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LONDRES, Expediente PA 1/2020, ya que quedó suspendido durante los meses de abril y mayo de 2020, como consecuencia de la imposibilidad de su ejecución con motivo del Covid-19, con posibilidad de prórroga, se informa que la prestación de los mencionados servicios por parte del contratista se ha realizado de forma satisfactoria, cumpliendo todas las obligaciones del contrato.

Contratista: SERVEO SERVICIOS, S.A. (CIF A-80241789).

Por tanto, se solicita al Departamento de Contratación que realice los trámites oportunos para proceder a formalizar la mencionada prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2024 por un

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 11.01.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YH72K-6RQ00-57S6A Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 11:50:30 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/01/2023 14:52 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/01/2023 09:58	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 09:58



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

importe de UN MILLÓN CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (1.129.985,12€) IVA incluido. Dicho importe se desglosa en un precio cierto de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (933.872€) más CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (196.113,12€) correspondientes al IVA...”.

Por el Departamento de Contratación se informa que en el Anexo I punto 7 del pliego de condiciones económico administrativas establece lo siguiente: “..Prórroga: Sí. Podrá prorrogarse periodos anuales hasta un máximo de DOS años más, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de CINCO AÑOS”.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato PA 1/2020 PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LONDRES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ y adjudicarla a la mercantil SERVEO SERVICIOS, S.A. (antes denominada FERROVIAL SERVICIOS, S.A.) con CIF: A-80241789.

SEGUNDO.- El importe de la prórroga es de UN MILLÓN CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (1.129.985,12 €) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de 933.872 euros más 196.113,12 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- La prórroga tendrá una vigencia desde la finalización del contrato originario hasta el 31 de diciembre de 2024.

CUARTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria en Funciones.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria del mismo, emplazándole a la firma de la prórroga.

SEXTO.- Comunicar a los departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Deportes.

SEPTIMO.- Se publicará este acuerdo en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torreon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torreon.es-perfil-del-contratante) alojado Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

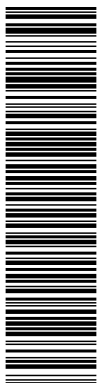
En Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 2023.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”.

7º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 7/2023 Servicio de análisis clínicos para los reconocimientos médicos laborales del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 7/2023, iniciado para la contratación del “SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS PARA LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS LABORALES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 11.01.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YH72K-6RQ00-57S6A Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 11:50:30 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/01/2023 14:52 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/01/2023 09:58	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 09:58



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Francisco Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:58:41 del día 13 de Enero de 2023 (nacho Vázquez Casavilla, 2024175 YH72K-6RQ00-57S6A BC9007910AF26A500D2DE4BED205D7736736FFD85 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 30 de diciembre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	SOBRE C	SOBRE B	TOTAL
CENTRO MÉDICO DR. HERMOSO S.L.	20,00 puntos	68,94 puntos	88,94 puntos
SYNLAB S.A.U.	12,00 puntos	54,63 puntos	66,63 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 7/2023 “SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS PARA LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS LABORALES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, a la mercantil CENTRO MÉDICO DR. HERMOSO S.L. con C.I.F: B83453274, por un importe de OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (8.950,00 €) IVA exento.

TERCERO.- Excluir de la licitación a la siguiente mercantil: ABACID 2007, S.L., por incluir en el sobre B: “***Distancia medida con google Maps del centro de extracción al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Plaza Mayor, 1)***”. Dicha documentación está incluida como criterio evaluable mediante aplicación de fórmula.

Tal y como se establece en la cláusula **octava** del pliego de condiciones económico-administrativas: “***Será motivo de rechazo de la oferta la inclusión en este sobre de cualquier dato que se refiera a los criterios de aplicación mediante fórmula, así como a la propuesta económica.***”

CUARTO.- La duración del contrato será de UN año, a contar desde la adjudicación de enero de 2023, pudiendo prorrogarse por periodos anuales, hasta un máximo de cuatro años más. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a CENTRO MÉDICO DR. HERMOSO S.L., son por haber obtenido la máxima puntuación frente al otro licitador conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

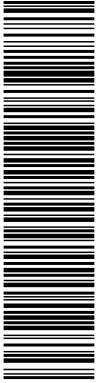
SEPTIMO.- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios emplazándole a la firma del contrato.

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Salud Laboral.

NOVENO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 11.01.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YH72K-6RQ00-57S6A Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 11:50:30 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/01/2023 14:52 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/01/2023 09:58	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 09:58



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 2023.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las catorce horas y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vázquez Casajilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:58:41 del día 13 de Enero de 2023 (Ignacio Vázquez Casajilla) 2024175 YH72K-6RQ00-57S6A BC3007910AF26A5002DE4BED205D7736736FFD85 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de-ajto-torrejon.es>